

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CORTE CONSTITUCIONAL Sala Especial de Seguimiento

AUTO

Referencia: Seguimiento a la orden, vigésima de la sentencia T-760 de 2008.

Asunto: Prórroga del plazo para remisión de información solicitada por la Comisión de Seguimiento.

Magistrado Sustanciador:
JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS

Bogotá D.C., treinta (30) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

El suscrito Magistrado, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, dicta el presente auto con base en los siguientes:

I. ANTECEDENTES

Mediante auto de 9 de octubre de 2019 en el marco de seguimiento de la orden 20 se solicitó a la Comisión de Seguimiento a la Sentencia T-760 de 2008 por una Reforma Estructural al Sistema de Salud, que absolviera unos cuestionamientos relacionados con el ranking de EPS e IPS; no obstante, mediante escrito de 24 de octubre de 2019 solicitó la ampliación del plazo concedido.

II. CONSIDERACIONES

1. Las disposiciones del trámite de la acción de tutela contenidas en el Decreto Estatutario 2591 de 1991, no consagran una norma expresa en relación con la manera en que debe actuar el juez constitucional ante la solicitud de prórroga del término inicialmente otorgado en sus proveídos a los peritos constitucionales y grupos de apoyo en la labor de seguimiento de sus decisiones.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que los términos concedidos en el auto de mencionado en el antecedente obedeció a una estimación prudencial de este Tribunal y a la importante labor de apoyo a la Sala Especial de Seguimiento que realizan estos actores, es posible ampliarlos.

2. Por consiguiente, conforme lo expuesto y teniendo en cuenta su importancia para la valoración de la orden vigésima, de manera excepcional la Sala accederá a la petición de la Comisión de Seguimiento a la Sentencia T/760/2008 por una Reforma Estructural al Sistema de Salud de ampliar el plazo otorgado, por el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído para la remisión de la información requerida.

En mérito de lo expuesto,

III. RESUELVE:

Primero: Otorgar a la Comisión de Seguimiento a la Sentencia T/760/2008 por una Reforma Estructural al Sistema de Salud, por una sola vez, una prórroga de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído para la remisión de la información solicitada.

Segundo: A través de la Secretaría General de esta Corporación líbrense las comunicaciones correspondientes, adjuntando copia de esta decisión.

Cúmplase,

JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS
Magistrado sustanciador

MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ
Secretaria General